



## **MOVIMIENTO ALTERNATIVO INDÍGENA Y SOCIAL MAIS**

**RESOLUCIÓN N° 006**  
(31 de mayo de 2019)

***Por la cual se suspende al Presidente del Comité Ejecutivo Departamental del  
Quindío***

### **EL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL**

En ejercicio de sus facultades Constitucionales, Legales, Estatutarias, y conforme a los siguientes;

#### **CONSIDERANDOS:**

Que el artículo 21 de los estatutos del MAIS señala: “Es función del Comité Ejecutivo Nacional velar por la ejecución y la implementación nacional, regional y departamental del MAIS en lo organizativo y político”.

Que el día de hoy, 31 de mayo de 2019, un blog de noticias informó sobre las graves denuncias que recaen sobre el presidente Departamental del Quindío por presuntamente haber abusado sexualmente de una menor de edad indígena, miembro de su núcleo familiar.

Que el padre de la menor interpuso la denuncia ante la Fiscalía General de la Nación y el Instituto de Bienestar Familiar.

Que MAIS es defensor de los derechos de los niños y adolescentes, siendo nuestro deber tomar las medidas para protegerlos y velar porque se restablezcan sus derechos.

Repudiamos todo acto de violencia y abuso contra los niños y adolescentes, acompañamos a la familia víctima de este abuso y coadyuvamos toda acción ante las autoridades para que se restablezcan los derechos de la menor, MAIS no tolerará ni será indiferente ante el dolor y afrenta causada a nuestra comunidad.

Por ello, ratificamos nuestra indeclinable postura de luchar por la defensa de los menores de edad en los diferentes rincones del país, independiente de su origen étnico o condición social.

En aras de garantizar el mayor nivel de transparencia en lo relacionado con los hechos ocurridos en el departamento del Quindío, y que involucran al presidente del Comité Ejecutivo Departamental, señor Bernabé Ramírez González, el Comité Ejecutivo Nacional, en cabeza de su presidenta,



## RESUELVE:

**PRIMERO:** Suspender al señor Bernabé Ramírez González del cargo de Presidente del Comité Ejecutivo Departamental del Quindío, apartándolo del cargo indefinidamente, hasta que se esclarezcan los hechos que lo involucran con una denuncia de abuso sexual a una menor de edad, su reemplazo y de los demás directivos será designado directamente por el Comité Ejecutivo Nacional.

**SEGUNDO:** Acompañar las acciones que emprenda el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF, Seccional Quindío y la Fiscalía General de la Nación, en las investigaciones de los hechos ocurridos en el resguardo indígena ubicado en Quebradanegra, a quienes les solicitamos apoyo y acompañamiento a la menor y a su familia.

**TERCERO:** Requerir a todas nuestras estructuras regionales prestar el mayor apoyo a la joven y familia víctimas de este hecho repudiable.

**CUARTO:** Exhortar a la Organización Regional Indígena del Quindío, y toda la Comunidad Indígena, a prestar apoyo y colaboración a las familias víctimas de este hecho y a las Autoridades. Así mismo a la ORIQIN como organización fundadora del MAIS, actuar como veedora garante en defensa de los derechos humanos, entre ellos, de los niños y la comunidad en general.

## PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

**MARTHA ISABEL PERALTA EPIEYÚ**  
Presidente Nacional y Representante Legal